



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

Buenos Aires,

11 AGO 2015

VISTO el Expediente N° 131/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la adquisición de artículos de librería, papeles y útiles de oficina para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente adquisición se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Que por las características, monto estimado y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y lo normado en el artículo 42 inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto.

Que obra en las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que junto con las Especificaciones Técnicas regirán el presente llamado a contratación.

Que asimismo, se ha efectuado la afectación preventiva del gasto mediante Solicitud de Gastos N° 18/15 por un monto de PESOS CIENTO SETENTA Y UN MIL



TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 171.338.-), por lo que el requerimiento cuenta con la reserva presupuestaria pertinente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso a) del Anexo I de la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y Artículo 2 y Anexo II de la citada Resolución.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Autorízase el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada, enmarcada en los términos del artículo 25 inciso d), apartado 1) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y del artículo 42º inciso 1) del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios, aprobado por la Resolución N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 tendiente a la adquisición de artículos de librería, papeles y útiles de oficina para esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo se adjunta a la presente y que regirá el llamado a contratación que se autoriza por el artículo 1º.

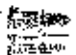
ARTÍCULO 3º: Autorízase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a efectuar las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y concordantes del




Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta
Defensoría del Público.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y
CONTRATACIONES para la intervención de su competencia, y oportunamente
archívese.

DISPOSICIÓN N°:  052


Lic.
Dir. de
Defensa
de Cons.
COMDE
Secretaría
de Servicios
Audiovisuales



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

Artículo 1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de artículos de librería, papeles y útiles de oficina para uso institucional de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 2.- NORMATIVA APLICABLE: La presente contratación queda sometida a las disposiciones de:

- a) El Decreto Delegado N° 1023/2001 (Régimen de Contrataciones del Estado) de la Administración Nacional.
- b) La Resolución N°32/13 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (Reglamento de compras y contrataciones de obras, bienes y servicios).
- c) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y las circulares modificatorias y/o aclaratorias emitidas por la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.
- d) La oferta presentada por el oferente y los documentos aclaratorios y/o supletorios suscritos e intercambiados y notificados a los oferentes y la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL entre el llamado y la recepción de la Orden de Compra, debidamente notificadas a los oferentes.
- e) Las muestras que se hubieran acompañado.
- f) La adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

Artículo 3.- PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo expresa disposición en contrario.

Artículo 4.- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES. No constituye requisito exigible para presentar ofertas la inscripción previa en el SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES (SIPRO). La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL no podrá adjudicar a proveedores que no tuvieren vigente su inscripción en el Sistema de Información de Proveedores de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

A los fines de la inscripción en el Sistema de Información de Proveedores, los oferentes deberán complementar su preinscripción, presentando junto con la oferta, la información suministrada en la Preinscripción utilizando los formularios estándar que apruebe la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y la documentación respaldatoria de dicha información.

En el caso en que en la Preinscripción hubieran completado la información correspondiente al balance de cierre de ejercicio, como documentación respaldatoria junto con la oferta deberán presentar copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

Artículo 5.- OFERENTES INSCRIPTOS. Los interesados en participar en procedimientos de selección que ya estuvieran inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores de

MP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, deberán presentar junto con la oferta la Declaración Jurada de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y si los datos incorporados en el sistema hubieren variado, deberán actualizarlos en la misma forma prevista para la presentación original.

Artículo 6.- ANTICORRUPCIÓN. Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la propuesta u oferta en cualquier estado de la contratación o de la rescisión de pleno derecho del contrato dar u ofrecer dinero o cualquier dádiva a fin de que:

- a) Funcionarios o empleados públicos con competencia referida a una licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- b) O para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
- c) Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del contratista directa o indirectamente, ya sea como representantes administradores, socios, mandatarios, gerentes, factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos, o cualquier otra persona física o jurídica.

Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aun cuando se hubiesen consumado en grado de tentativa.

Artículo 7.- SIMULACIÓN DE COMPETENCIA. Será causal de rechazo sin más trámite de la propuesta u ofertas en cualquier estado del procedimiento en aquellos casos en los cuales se detecte una simulación de competencia o conducta oligopólica.

Las presentes disposiciones se aplicarán en los casos de prácticas colusorias entre los oferentes, con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas. Aún cuando sin que existan oligopolios, se realicen acuerdos previos entre potenciales oferentes para la fijación de precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos, que priven a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de las ventajas de la libre concurrencia y la competencia libre y abierta.

Artículo 8.- CONTROL DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL. VISTA DE LAS ACTUACIONES: Toda persona que acredite fehacientemente algún interés, podrá en cualquier momento tomar vista de las actuaciones referidas a la contratación, con excepción de la información que se encuentre amparada bajo normas de confidencialidad, desde la iniciación de las actuaciones hasta la extinción del contrato, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas.

Los interesados deberán acreditar su interés por cualquier medio de prueba.

La toma de vista no dará lugar a la suspensión de los trámites o a demoras en el procedimiento de selección.

Artículo 9.- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES. Las comunicaciones y notificaciones que se cursen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, por correo electrónico, por fax, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, más los medios mencionados en el Artículo 74 del Reglamento, dirigida a la dirección de correo

MRF



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

electrónico, número de fax o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación o que fueran informados por el interesado en el Sistema de Información de Proveedores. Constituirá plena prueba de la notificación rechazada y de su fecha, el documento que en cada caso la registre, conforme lo indicado ut supra.

Cuando se notificara por acceso directo de la parte interesada, su apoderado o representante legal, se deberá dejar constancia de tal situación en las actuaciones indicando la fecha en que se tomó vista y se tendrá por notificado el día de acceso al expediente.

Si se notificara por presentación espontánea de la parte interesada, su apoderado o representante legal, de la que resulte estar en conocimiento de la actuación respectiva, se tendrá por notificado el día en que se realizó la presentación, salvo que de la misma resulte que haya tomado conocimiento en una fecha anterior.

En los casos en que la notificación se curse por cédula, por carta documento o por otros medios habilitados por las empresas que brinden el servicio de correo postal deberá remitirse al domicilio constituido y se tendrá por notificada en la fecha indicada en el respectivo acuse de recibo o en la constancia en donde se informe el resultado de la diligencia. Los datos del seguimiento de envío que se obtengan desde el sitio de internet oficial de las empresas que brinden el servicio de correo postal serán válidos para acreditar la notificación.

Las notificaciones cursadas por el ente o jurisdicción contratante mediante fax o correo electrónico se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente, las constancias que tales medios generen para el emisor, certificadas por el titular de la unidad de contrataciones.

Para que la notificación sea válida se deberá transcribir íntegramente el contenido de la actuación administrativa que se pretende notificar, resultando de aplicación lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 44 del "Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto N° 1759/72 TO 1991" en lo pertinente.

Artículo 10.- FAX Y CORREO ELECTRÓNICO: Los oferentes deberán constituir un número de fax y una dirección de correo electrónico. Para el caso de que el interesado no constituya uno o ambos domicilios electrónicos, se tendrán por válidos los informados en la base de datos administrada por la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, se encuentre preinscripto o incorporado, bien sea que la inscripción se encuentre vigente o no.

Artículo 11.- VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS. Cualquier persona podrá tomar vista del presente pliego de bases y condiciones particulares, en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES. Asimismo podrán retirarlos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o bien descargarlos del aludido sitio de Internet. En oportunidad de retirar, comprar o descargar los pliegos, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado o comprado pliegos en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o haberlos descargado del sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, no obstante quienes no los hubiesen retirado, o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su

M. P.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

Artículo 12.- CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito en la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL o al mail institucional compras@defensadelpublico.gob.ar En oportunidad de realizar una consulta al pliego, los consultantes que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, fax y dirección de correo electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo.

Artículo 13.- CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones particulares, de oficio o como respuesta a consultas, fijándose como límite para su procedencia, que no se altere el objeto de la contratación.

Las circulares aclaratorias serán comunicadas con CUARENTA Y OCHO (48) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas y las circulares modificatorias con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas, a todas las personas que hubiesen retirado, o descargado el pliego y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de Internet de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Artículo 14.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora que se determine en la convocatoria. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL rechazará sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado. En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

Como constancia de su recepción el oferente podrá solicitar que se le extienda un recibo.

Artículo 15.- PRESENTACIÓN DE MUESTRAS. Se deberán presentar muestras al momento de la presentación de la oferta por los siguientes renglones: N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 34, 45, 47, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 96 y 99 en la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en la calle Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos del procedimiento de selección al que correspondan y la fecha y hora de apertura de las ofertas. En el interior del sobre, caja o paquete que las contenga el oferente deberá consignar su nombre o razón social.

Artículo 16.- FORMA DE COTIZACIÓN: Los oferentes deberán cotizar los renglones de acuerdo a la planilla de cotización, en la que deberá detallarse el monto unitario y total ofertado. Los importes deberán efectuarse con IVA incluido. Después de haber cotizado

MEP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

según pliego, podrá efectuar un descuento en el precio, ofreciendo otras condiciones de pago. La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá aceptar otras condiciones de pago cuando el descuento ofrecido convenga a los intereses institucionales.

Artículo 17.- FORMALIDADES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Las ofertas deben presentarse en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual sita en la calle Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta la hora y fecha indicada para la apertura, en un **sobre cerrado y rotulado con la siguiente inscripción:**

DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL
EXPEDIENTE N°
CONTRATACIÓN DIRECTA N°
APERTURA DÍA Y HORA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE
CUIT N°

- 1. Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos formales:**
- Deberán ser redactadas en idioma nacional.
 - El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
 - Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
 - Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura.
 - Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
 - La propuesta económica propiamente dicha deberá ser presentada en el formulario oficial que entregará la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual y que obre en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. En el caso que los oferentes presenten la cotización en su propio formulario, el mismo deberá respetar los parámetros del formulario oficial permitiendo una adecuada comprensión y comparación de la cotización efectuada. **En la cotización se deberá consignar:**
 - Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas específicas, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, en pesos.
 - En caso de discordancia entre el precio global y el precio unitario, se tendrá por válido este último.
 - El **precio cotizado será el precio final** que deba pagar la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL por todo concepto incluyendo los impuestos que correspondieren. El flete, la descarga y la estiban en depósitos correrán por cuenta del adjudicatario.

2. Deberán estar acompañadas por la siguiente documentación e información:

MRF



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

- a) Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo registrado en el SIPRO.
- b) Toda oferta nacional deberá ser acompañada por una Declaración Jurada mediante la cual se acredite el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.
- c) Presentación de Declaración Jurada de Domicilio especial: a todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Presentación de Declaración Jurada que el suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el art. 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- e) Presentación de declaración jurada informando correo electrónico en los términos del Artículo 33 y demás disposiciones contenidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.
- f) Constancia de inscripción en AFIP donde se acredite la actividad que desarrolla y, cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social- SUSS).
- g) **Certificado Fiscal para Contratar vigente** o, en su defecto, constancia de su solicitud ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, para el caso que la oferta supere el importe de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).
- h) La restante información y documentación requerida en el Pliego de Especificaciones técnicas.
- i) Los oferentes incorporados en el SIPRO deberán adjuntar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original; **los oferentes no inscriptos en el SIPRO deberán proporcionar la siguiente información y documentación respaldatoria a efectos de la inscripción en el SIPRO (o):**

a) Personas físicas:

- I) Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real, estado civil y número de documento de identidad.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- V) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- VI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- VII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

MEP



- VIII) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad.
- IX) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

b) Personas jurídicas:

- I) Razón social y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria
- V) Lugar, fecha, objeto y duración del contrato social y datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VI) Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- VII) Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
- VIII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.
- IX) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- X) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.
- XI) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.
- XII) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad.
- XIII) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

c) Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:

- I) Denominación y domicilio real.
- II) Número de fax y dirección de correo electrónico.
- III) Domicilio real y especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.
- IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.
- V) Lugar y fecha del compromiso de constitución y su objeto.
- VI) Datos de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
- VII) Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
- VIII) Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
- IX) Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

MEP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

X) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

XI) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

XII) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

XIII) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

XIV) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad.

XV) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

d) Cooperativas, Mutuales y otros:

I) Denominación y domicilio real.

II) Número de fax y dirección de correo electrónico.

III) Domicilio especial en el que serán válidas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en dichos procesos.

IV) Número de Código Único de Identificación Tributaria.

V) Nómina de los actuales integrantes.

VI) Lugar, fecha, objeto y duración del instrumento constitutivo y datos de inscripción y sus modificaciones.

VII) Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos TRES (3) años.

VIII) Declaración jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

IX) Declaración jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones dignas y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil.

X) Copia del balance general de cierre de ejercicio, firmada por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha de presentación de la oferta.

XI) Declaración jurada que no se encuentra incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad.

XII) Datos de la nota presentada ante la AFIP a los fines de solicitar el Certificado Fiscal para Contratar, o datos del Certificado Fiscal para Contratar vigente.

e) Organismos públicos:

Cuando el proveedor sea una jurisdicción o entidad del Estado Nacional o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá proporcionar la siguiente información:

1.- Denominación.

2.- Rubro en el que haya efectuado provisiones o prestado servicios

Comep



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

Artículo 18.- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR: Para los casos en que correspondiere su presentación conforme Resolución AFIP N° 1814/2005, los interesados en participar en procedimientos de selección deberán poseer Certificado Fiscal para Contratar vigente o presentar constancia de solicitud del mismo ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en el supuesto que no se encontrara vigente.

Es obligación del oferente comunicar a la Defensoría del Público la denegatoria a la solicitud del Certificado Fiscal para Contratar emitida por la AFIP dentro de los CINCO (5) días de notificada la misma.

Artículo 19.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS Y/O INFORMACIÓN ADICIONAL: La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual podrá pedir a los oferentes en el plazo que esta determine en cada convocatoria, los datos requeridos que, habiendo sido omitidos, no causaren desestimación automática de la oferta, así como cualquier otra información de tipo histórica y/o complementaria que se considere necesaria, siempre que la misma no modifique aspectos sustanciales de la propuesta, ni afecte el principio de igualdad entre interesados y oferentes. Vencido el plazo de intimación y no habiendo la oferente dado cumplimiento a la misma, será desestimada sin más trámite.

Artículo 20.- DATOS IMPOSITIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO. A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual reviste la condición de exento. El número de C.U.I.T. correspondiente es 33-71304120-9.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual es agente de retención de impuesto a las Ganancias según RG N°830 AFIP, de IVA por la RG N°18 AFIP y de retención de SUSS por la RG N°1784 AFIP, por lo que se deducirá del total a cobrar el porcentaje correspondiente según situación declarada en el SIPRO.

Artículo 21.- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

Artículo 22.- INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA. La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Artículo 23.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo antes aludido se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

El oferente podrá manifestar en su oferta que no renueva el plazo de mantenimiento de la misma al segundo período o que lo mantiene por una determinada cantidad de períodos.

Artículo 24.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR EN MÁS DE UNA OFERTA. Cada oferente podrá participar solamente en una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Se desestimarán todas aquellas ofertas en las que participe

MEP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

quien transgreda esta prohibición. No se configurará esta prohibición cuando se traté de la presentación de ofertas con descuentos, alternativas o variantes, según se determine en cada procedimiento de selección en particular.

Artículo 25.- OFERTAS ALTERNATIVAS. Se aceptarán ofertas alternativas. Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.

Artículo 26.- OFERTAS VARIANTES. Se aceptarán ofertas variantes. Se entiende por oferta variante aquella que modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en este pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y solo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

Artículo 27.- APERTURA DE LAS OFERTAS. El DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES establecerá el lugar, día y hora donde se presentarán y abrirán las ofertas, al momento de efectuar la publicación del correspondiente llamado En la sede de la Defensoría del Público, en el día y hora determinados, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Si hubiere observaciones se dejará constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes. Durante el acto de apertura, cualquiera de los presentes podrá requerir la vista de los precios cotizados en las ofertas presentadas.

Artículo 28.- En el acto de apertura se labrará acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen, en la que constarán todas las observaciones o aclaraciones que formulen los oferentes

Artículo 29.- MONEDA DE COTIZACIÓN: La cotización deberá ser en moneda nacional.

Artículo 30.- VISTA DE LAS OFERTAS. Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes por el término de DOS (2) días, contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

Artículo 31.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES. Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:

- a) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
- b) Si la oferta original no tuviera la firma del oferente o su representante legal en ninguna de las hojas que la integran.

meq



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

c) Si tuviere tachaduras, raspaduras, enmiendas o interlíneas sin salvar en las hojas que contengan la propuesta económica, la descripción del bien o servicio ofrecido, plazo de entrega, o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato.

d) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto.

e) Si estuviera escrita con lápiz o con un medio que permita el borrado y reescritura sin dejar rastros.

f) Si fuere formulada por personas que tuvieran una sanción vigente de suspensión o inhabilitación para contratar con el Estado Nacional al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

g) Si fuera formulada por personas que no estuvieran incorporadas en el Sistema de Información de Proveedores a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.

h) Si fuere formulada por personas físicas o jurídicas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y artículos 26 y 27 del Reglamento al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquéllas o en la adjudicación.

i) Si contuviera condicionamientos.

j) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.

k) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.

l) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.

m) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento.

n) Si transgrede la prohibición prescripta por el artículo 85 del Reglamento.

o) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.

Artículo 32.- CAUSALES DE DESESTIMACIÓN SUBSANABLES. Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de brindar a la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes y de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la contratación. La Comisión de Preadjudicaciones o el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES deberá intimar al oferente a que subsane los errores u omisiones. La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

mej



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

Artículo 33.- SUBSANACIÓN DE DEFECTOS EN LA OFERTA: Será posible requerir la subsanación de defectos en la oferta, de conformidad con las pautas establecidas y especialmente, en los siguientes supuestos:

a) Si la oferta original estuviera en parte firmada y en parte no. En estos casos la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, se desestimarán la oferta.

b) Si no se acompañare la documentación que de conformidad con el Reglamento, con las normas que se dicten en su consecuencia y con este pliego de bases y condiciones particulares, se debe suministrar en el momento de presentar la oferta. En los casos en que dicha documentación no se acompañara junto con la oferta, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL intimará a la subsanación del defecto. Si no fuere subsanado en el plazo establecido, o bien si presentada la documentación en ese plazo se comprobara que los requisitos exigidos no estaban vigentes al momento de la apertura de las ofertas, se desestimarán la oferta.

Artículo 34.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado de consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones.

f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares o específicas.

Mef



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

Artículo 35.- ERRORES DE COTIZACIÓN. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado. Todo otro error en el monto cotizado denunciado por el oferente o detectado por el organismo contratante antes de la adjudicación, producirá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes.

Artículo 36.- PRECIO VIL O PRECIO NO SERIO. La Comisión de Preadjudicaciones o el Departamento de Compras y contrataciones si correspondiere, podrá solicitar informes técnicos, cuando presuma fundadamente que la propuesta no podrá ser cumplida en la forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo con los criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad del oferente. Cuando de los informes técnicos surja que la oferta no podrá ser cumplida, corresponderá la desestimación de la oferta en los renglones pertinentes. A tales fines se podrá solicitar a los oferentes precisiones sobre la composición de su oferta que no impliquen la alteración de la misma.

Artículo 37.- DESEMPATE DE OFERTAS. En caso de igualdad de precios y calidad se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, y cuando el renglón o renglones a desempatar no excedan de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) se procederá a adjudicar aquellos al oferente a quien le correspondiera la adjudicación de la mayor cantidad de los restantes renglones. En los restantes casos se solicitará a los proponentes para que en una puja verbal formulen la mejora de precios. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar de la puja verbal y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar y se labrará el acta correspondiente. Si un oferente no se presentara, se considerará que mantiene su propuesta original. De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y comunicarse a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el acta correspondiente.

Artículo 38.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. La adjudicación deberá realizarse en favor de la oferta más conveniente para la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

Artículo 39.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. El Departamento de Compras y Contrataciones tomará en cuenta los parámetros de evaluación indicados en el artículo anterior y demás requisitos de admisibilidad requeridos en el presente Pliego. Al efecto, emitirá una recomendación sobre la oferta más conveniente y elevará dicho informe a la autoridad competente para concluir el procedimiento de selección.

Artículo 40.- La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes, dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

Artículo 41.- PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos quedarán perfeccionados en el momento de notificarse la orden de compra o de suscribirse el



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

instrumento respectivo, debiendo efectuarse dentro de los DIEZ (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación. La Orden de Compra o el instrumento respectivo deberá contener las estipulaciones básicas de la contratación y tendrá una vigencia de SEIS (6) meses contados a partir de la fecha de suscripción de la misma. La DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.

Para el caso en que vencido el plazo del párrafo anterior no se hubiera efectivizado la notificación de la orden de compra o venta por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sean aplicables ningún tipo de penalidades ni sanciones.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra dentro de los 3 días de la notificación, el Organismo podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

Artículo 42.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. Las entregas deberán efectuarse dentro de los SIETE (7) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato para todos los renglones, excepto para el renglón N°72.

Para el renglón N° 72 se realizarán entregas parciales cada QUINCE (15) días corridos a requerimiento de esta Defensoría del Público durante SEIS (6) meses.

En todos los casos, el plazo de cumplimiento de la prestación será contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

La dirección de entrega será Adolfo Alsina N° 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL).

Se deberá convenir con la Dirección de Administración, el día y horario de entrega, contactándose al tel. 3754-1600 interno 160/166.

Artículo 43.- RECEPCIÓN. La Comisión de Recepción recibirá los bienes con carácter provisional y quedarán sujetos a la conformidad de la recepción.

A los efectos de la conformidad de la recepción la Comisión deberá proceder previamente a la confrontación de la prestación con las especificaciones del pliego, con la muestra patrón o la presentada por el adjudicatario en su oferta y, en su caso, con los resultados de los análisis, ensayos, pericias u otras pruebas que fuere necesario realizar, además de lo que dispongan las cláusulas particulares y:

a) En el caso en que verificara que la prestación cumple con las condiciones establecidas en los documentos que rijan el llamado, así como en los que integren el contrato, procederá a otorgar la conformidad de la recepción.

b) En el caso en que verificara cantidades o servicios faltantes deberá intimar al proveedor la entrega en el plazo que fije al efecto.

c) En el caso en que verificara que los bienes no cumplen con lo solicitado deberá rechazar los elementos e intimar al proveedor a reemplazarlos por elementos conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.

d) En el caso en que verificara que los servicios no cumplen con lo solicitado deberá intimar al proveedor a que realice las acciones que fueran necesarias para que preste los servicios conforme a pliego dentro del plazo que le fije al efecto.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

La Comisión deberá realizar en forma obligatoria las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d) si el cumplimiento de la prestación, a pesar de dichas intimaciones, aún pudiera efectuarse dentro del plazo originalmente previsto fijado en las bases del llamado.

En aquellos casos en que ello no fuera posible, la Comisión también deberá realizar las intimaciones previstas en los incisos b), c) y d), salvo cuando las necesidades de la Administración no admitieran la satisfacción de la prestación fuera de término o cuando no fuera posible ajustar la prestación. En estos casos, o bien cuando una vez intimado el cocontratante no hubiera cumplido dentro del plazo fijado al efecto, la Comisión deberá rechazar las prestaciones e informar los incumplimientos para que se inicien los trámites para aplicar las penalidades que correspondieran.

Si la entrega de las cantidades o servicios faltantes o el cumplimiento de la prestación conforme a las condiciones establecidas en el pliego, luego de la intimación, se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la multa por mora en el cumplimiento de la obligación.

El proveedor estará obligado a retirar los elementos rechazados dentro del plazo que le fije al efecto la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el que comenzará a correr a partir del día siguiente al de la notificación del rechazo. Vencido el lapso indicado, se considerará que existe renuncia tácita a favor de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, pudiendo ésta disponer de los elementos. Sin perjuicio de las penalidades que correspondieren, el proveedor cuyos bienes hubieran sido rechazados deberá hacerse cargo de los costos de traslado y, en su caso, de los que se derivaren de la destrucción de los mismos.

Los funcionarios con competencia para otorgar la recepción definitiva deberán remitir la certificación correspondiente al Departamento de Finanzas y al adjudicatario.

Artículo 44.- PLAZO PARA LA CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN. La conformidad de la recepción se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días. Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de entrega de los elementos o al del vencimiento del período que se hubiera establecido en el pliego el que podrá ser parcial con respecto al período fijado para la vigencia del contrato o al del cumplimiento de determinadas etapas de la ejecución del contrato de acuerdo a lo que se hubiera previsto en los respectivos pliegos. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia contratante no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, los bienes o servicios se tendrán por recibidos de conformidad.

Artículo 45.- FACTURACIÓN. La factura y remito (conformados por el responsable del área receptora) deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Administración Federal de Ingresos Públicos y el Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, y presentados en original en el Departamento de Compras y Contrataciones, sito en Alsina 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma mensual, dentro del horario de 10 a 14 hs.

Artículo 46.- PLAZO DE PAGO. Se realizarán pagos parciales dentro de los QUINCE (15) días hábiles de conformadas las facturas correspondientes por parte de la unidad requirente.

Mef



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

Artículo 47.- MONEDA DE PAGO. Los pagos se efectuarán en PESOS.

Artículo 48.- CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida la subcontratación o cesión del contrato, en ambos casos, sin la previa autorización fundada de la misma autoridad que dispuso su adjudicación. El cocontratante cedente continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato. Se deberá verificar que el cesionario cumpla con todos los requisitos de la convocatoria a ese momento, como al momento de la cesión. En caso de cederse sin mediar dicha autorización, la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL podrá rescindir de pleno derecho el contrato por culpa del cocontratante.

Artículo 49.- En ningún caso con la cesión se podrá alterar la moneda y el plazo de pago que correspondiera de acuerdo a las características del cocontratante original en virtud de lo establecido en las normas sobre pagos emitidas por la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS.

Artículo 50.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:

El adjudicatario deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Información de cuenta bancaria. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro, la que deberá hallarse abierta en alguno de los bancos adheridos al sistema, autorizados a operar como agentes pagadores, los cuales podrán consultarse en el siguiente link:

<http://forotgn.mecon.gov.ar/tgn/index.php/bancos-adheridos-al-sistema-de-la-cuenta-unica-del-tesoro/>

Dado que los pagos se realizan a través de la Cuenta Única del Tesoro se efectuarán mediante acreditación en la cuenta bancaria informada por el proveedor, el cumplimiento de este requisito es necesario para percibir los pagos a los que resulte acreedor.

b) Alta de Beneficiario. Dentro de las 72 hs. de notificado del acto administrativo de adjudicación, el adjudicatario deberá presentar en el DEPARTAMENTO DE FINANZAS de esta Defensoría el formulario de ALTA DE BENEFICIARIO (anexo I) y de AUTORIZACIÓN DE PAGO (anexo II), o si ya se encontrare inscripto el CODIGO DE BENEFICIARIO, con los datos de la cuenta y la firma del beneficiario (o su representante legal) certificados por el banco con el que opere, según Disposición Conjunta de la TGN y la CGN N°40/10, los cuales podrán descargarse del siguiente link:

<http://www.mecon.gov.ar/hacienda/cqn/normas/disposiciones/2010/disp40/disp40.htm>

c) Cumplimiento de la prestación. El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de prestar los servicios, en un todo de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego y en las especificaciones técnicas.

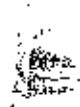
Artículo 51.- GARANTÍAS. No será necesario presentar garantías de mantenimiento de oferta y cumplimiento de contrato, conforme lo establecido en el Artículo 116 del Reglamento de Compras y Contrataciones, Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Artículo 52.- PENALIDADES. INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO. Si vencido el plazo de cumplimiento original del contrato, de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que hubiera realizado la Comisión de Recepción, en todos los casos, sin que los bienes hubiesen sido entregados o prestados los servicios de conformidad, la DEFENSORÍA DEL

Mep



Departamento del Público de Servicios de
Comunicación Industrial



052

PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL deberá declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo en aquellos casos en que optara por la aceptación de la prestación en forma extemporánea, conforme lo dispuesto en el artículo siguiente.

Artículo 53.- MORA EN EL CUMPLIMIENTO. En el caso de provisiones la mora en la entrega de los bienes adjudicados implicará la aplicación de una multa del CERO COMA CINCO (0,5) POR CIENTO del valor de lo satisfecho fuera de término por cada DIEZ (10) días hábiles de atraso o fracción mayor de CINCO (5) días hábiles. Asimismo, en el supuesto en que la contratista solicite una prórroga en el plazo de cumplimiento y esta fuera concedida, también se aplicará la multa referida en el párrafo anterior.

Artículo 54.- AFECTACIÓN DE MULTAS: Las multas o cargos que se formulen se afectarán en el siguiente orden:

- a) A las facturas emergentes del contrato, que estén al cobro o en trámite.
- b) A los créditos del cocontratante resultantes de otros contratos de suministros o prestación de servicios no personales, quedando establecido que el contratista presta su conformidad para que se efectúen las compensaciones o retenciones respectivas.

mgf



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

Buenos Aires,

Sra. Defensora del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente dejo constancia en carácter de
DECLARACIÓN JURADA que:

a) El suscripto posee los siguientes datos:

- NOMBRE Y APELLIDO/RAZÓN SOCIAL:
- DNI/CUIT:
- FECHA DE NACIMIENTO/INICIO DE ACTIVIDADES:
- NACIONALIDAD:
- ESTADO CIVIL (si correspondiere):
- PROFESIÓN (si correspondiere):
- DOMICILIO REAL:
- DOMICILIO CONSTITUIDO EN CABA:
- NÚMERO DE FAX:
- CORREO ELECTRÓNICO:

b) El suscripto no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar dispuestas en el art. 28 del Decreto 1023/01 y el artículo 27 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

c) La oferta presentada por el suscripto cumple con las condiciones requeridas para ser considerada como OFERTA NACIONAL de acuerdo a la normativa vigente.

Sin otro particular, saludo atentamente

Mep

FIRMA:

ACLARACIÓN:



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

ANEXO I – FORMULARIO DE COTIZACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA N°

El que suscribe.....Documento.....en nombre y representación de la Empresa.....con domicilio legal en la Calle.....N°.....Localidad.....Teléfono.....Fax.....E-MAIL.....N°.....de CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

ORDEN DE COTIZACIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASIFICACIÓN DE BIEN	DESCRIPCIÓN DE EMPERIZACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	20	unidades	Abrochadora	Abrochadora de papel tipo pinza, medida 21/8. Tipo MIT o similar.		
2	3	unidades	Agenda de Contactos	Tipo índice telefónico. Con índice alfabético y ganchos de metal. Medidas aprox. 24 x 18cm.		
3	5	unidades	Almohadilla	Caja metálica con almohadilla para tintas para sellos. Medida aprox. 11 x 7 cm. aprox. Con tapa con bisagra.		
4	30	cajas de 12 unidades	Aprieta papeles	Aprieta papeles de metal, con resorte, de 19 mm. Tipo SIFAP BINDER o similar.		
5	10	cajas de 12 unidades	Aprieta papeles	Aprieta papeles de metal, con resorte, de 51 mm. Tipo SIFAP BINDER o similar.		
6	10	unidades	Banda Elástica	Banda elástica en formato fina, diámetro 4cm aprox. Espesor aprox. 2mm. Presentación caja de 1 kilo.		
7	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color Amarillo. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Amarillo		
8	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color azul. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Azul		
9	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color celeste. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Celeste		
10	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color fucsia. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Fucsia		
11	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color naranja. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Naranja		
12	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color negro. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Negro		
13	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color turquesa. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Turquesa		
14	2	unidades	Bibliorato A4	Bibliorato de cartón telado color violeta. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Violeta		

MP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

ITEMS	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDAS	CLASIFICACION DE BIENES	DESCRIPCION ESPECIFICA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
16	10	unidades	Bibliorato Oficio	Bibliorato de carton telado color rojo. Tamaño Oficio con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de tornó: 8cm. Color Rojo.		
17	10	unidades	Borrador de Pizarra	Cuerpo de Plástico. Medidas aprox: Largo: 9.8 x An: 5 x Al: 2 cm. Con felpas removibles. Tipo Pizzini o similar.		
18	500	unidades	Bolígrafo	Bolígrafo trazo medio, color azul, Tipo Faber Castell o similar.		
19	500	unidades	Bolígrafo	Bolígrafo trazo medio, color negro, Tipo Fáber Castell o similar.		
20	150	unidades	Bolígrafo	Bolígrafo trazo medio, color rojo, Tipo Faber Castell o similar.		
21	100	cajas	Broches p/abrochadora	Broches para abrochadora número 21/8. Presentación caja 1000 unidades.		
22	20	cajas	Broches p/abrochadora	Broches para abrochadora número 50. Presentación caja 1000 unidades.		
23	30	cajas por 50 unidades	Broches p/expediente	Broche para expediente, de 2 patas. longitud de cuerpo 80 mm., tipo SIFAP Nepaco o similar. Presentación en cajas de 50 unidades.		
24	150	unidades	Cajas p/ Archivo	caja para archivo de plástico azul. Medidas Aprox. 36x25x12 cm.		
25	50	unidades	Cajas porta cd/dvd	Caja plástica, para 1 cd/dvd por caja con agarre. Espesor 7mm. Con folio transparente para carátula.		
26	10	unidades	Calculadoras	Calculadora electrónica funciones básicas y memoria, tipo de sobremesa, alimentación con baterías, de 12 dígitos. medidas aproximadas 13 x 11 cm		
27	500	unidades	Carátulas	Carátulas para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color Verde Agua		
28	1000	unidades	Carátulas	Carátulas para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color naranja		
29	500	unidades	Carátulas	Carátulas para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color Rosa		
30	200	unidades	Cartulinas	Medidas 45x63 cm aprox. Colores Amarillo, naranja, rosa claro, verde, celeste claro.		
31	20	cajas por 50 unidades	Chinches	Chinches. Material acero, cantidad de patas 1. Tipo galera. Cabeza de plástico colores varios. Presentación por 50 unidades.		
32	20	unidades	Cinta de embalar	Cinta para embalaje, material polipropileno, transparente, uso sellador de cajas, ancho 48 mm, largo 50M.		
33	20	unidades	Cinta de papel	Cinta de papel, ancho 48 mm, largo 50 M.		

33
M.P.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación y Audiovisual

ORDEN N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE O TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
35	150	cajas por 100 unidades	Clip metálico	Número 6, material metal. Medida aprox. 4,5 cm de largo. Presentación caja de 100 unidades.		
36	150	cajas por 100 unidades	Clip metálico	Número 2, material metal. Medida aprox. 2,5 cm de largo. Presentación caja de 100 unidades.		
37	50	unidades	Cuadernos	Cuaderno tapa blanda. Espiralado, 80 hojas rayadas tamaño A4.		
38	4	bolsa de 50	Espirales	Espirales para anillado, material plástico, diámetro 14 mm, presentación bolsa de 50 espirales.		
39	4	bolsa de 50	Espirales	Espirales para anillado, material plástico, diámetro 20 mm, presentación bolsa de 50 espirales.		
40	2	bolsa de 20	Espirales	Espirales para anillado, material plástico, diámetro 29 mm, presentación bolsa de 20 espirales.		
41	10	unidades	Etiquetas	etiquetas 31x70 mm. Autoadhesivas. Color blanco. Caja de 25 hojas.		
42	10	unidades	Etiquetas	Hojas tamaño A4, cada una dividida en cuatro etiquetas de aproximadamente 150 x105 mm, papel base ilustración. Caja 25 hojas		
43	7	unidades	Etiquetas	etiquetas 35x100mm. Autoadhesivas. Color blanco. Caja de 25 hojas.		
44	300	unidades	Folios	Folios. Transparentes, tamaño A4, 5 perforaciones universales, material plástico (polietileno).		
45	50	unidades	Goma de borrar	Goma de borrar lápiz, blanca, tipo staedtler o similar.		
46	50	unidades	Lápiz negro	Lápiz negro tipo B2. Tipo Faber Castell o similar.		
47	30	unidades	Lápiz portamina	Lápiz portamina. Tamaño de mina 0,5 mm, tipo automático, material plástico, accesorio con goma, tipo punta metálica.		
48	60	unidades	Marcadores para Pizarra	Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color negro.		
49	60	unidades	Marcadores para Pizarra	Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color rojo		
50	60	unidades	Marcadores para Pizarra	Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color azul		
51	20	unidades	Marcadores	Marcador al agua. Trazo fino. Color Negro.		
52	30	unidades	Marcadores	Marcador indeleble. Trazo fino. Color Negro		
53	20	unidades	Marcadores	Marcador al agua. Punta redonda. Trazo 1mm. Color Azul. Tipo Edding o similar.		
54	20	unidades	Marcadores	Marcador al agua. Punta redonda. Trazo 1mm. Color Negro. Tipo Edding o similar.		
55	60	unidades	Marcadores	Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Negro.		
56	60	unidades	Marcadores	Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Rojo		
57	60	unidades	Marcadores	Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Azul.		
58	50	unidades	Minas	Minas de grafito de 0.5mm de trazo 2B. Presentación caja de 12 unidades. Tipo Staedtler o similar.		

[Handwritten signature]



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CLASE DE BIEN	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
59	20	unidades	Minas	Minas de grafito de 0.5mm de trazo HB. Presentación caja de 12 unidades. Tipo Staedtler o similar.		
60	5	unidades	Tarjetero	Tipo agenda, con folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal.		
61	150	unidades talonarios	Notas adhesivas	Talonarios notas autoadhesivas. Medida 75 X 100 mm.		
62	100	unidades talonarios	Notas adhesivas	Talonarios notas autoadhesivas. Medida 50 X 40 mm.		
63	300	unidades	Papel Afiche	Medida aprox. 70 x 100 cm. Colores Amarillo, Celeste claro, naranja, verde claro, rosa.		
64	5	unidades	Perforadora de Mesa	Perforadora metálica reforzada, con base de madera para 30/40 hojas. Con centrador de hojas.		
65	20	unidades	Regla	Regla 30 cm, graduada, material plástico, longitud de cuerpo 30 cm, tipo Pizzini o similar.		
66	50	unidades	Repuesto p/Papeles multicolor	Repuesto para papeles multicolor. Medida 9 X 9 cm, colores varios. presentación taco por 400 hojas		
67	100	unidades	Resaltadores	Tipo punta biselada. Color Amarillo. Tipo Pelikan o similar		
68	60	unidades	Resaltadores	Tipo punta biselada. Color celeste. Tipo Pelikan o similar.		
69	60	unidades	Resaltadores	Tipo punta biselada. Color rosa. Tipo Pelikan o similar.		
70	60	unidades	Resaltadores	Tipo punta biselada. Color verde. Tipo Pelikan o similar.		
71	60	unidades	Resaltadores	Tipo punta biselada. Color Violeta. Tipo Pelikan o similar.		
72	1000	unidades	Resmas A4	Resmas. Ancho 21 cm, largo 29,7 cm, tipo de papel A4, presentación envase por 500 unidades, 80 grs, tipo marca Boreal o similar.		
73	3	unidades	Resmas A4 Color	Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Amarillo.		
74	3	unidades	Resmas A4 Color	Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Celeste.		
75	3	unidades	Resmas A4 Color	Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Naranja.		
76	3	unidades	Resmas A4 Color	Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Rosa		
77	3	unidades	Resmas A4 Color	Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Verde		
78	20	unidades	Resmas Oficio	Ancho largo tipo papel Oficio. Presentación 500 unidades, 80grs, tipo marca Boreal o similar.		
79	3	unidades	REPUESTOS PARA AGENDA DE CONT	Repuesto rayado para las agendas del renglón N°2.		

Map



Defensoría del Pueblo de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

REGLÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
80	3	unidades	REPUESTOS PARA AGENDA DE CONTACTOS	Repuesto tipo índice telefónico para las agendas del renglón N°2		
81	5	unidades	REPUESTOS PARA TARJETERO SIN ÍNDICE	folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara sin índice. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal		
82	5	unidades	Repuesto para Tarjetero con Índice	folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara con índice. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal.		
83	60	unidades	Separadores A4	Material: cartulina. 5 indicaciones por juego. Tamaño A4.		
84	500	unidades	Sobres	Sobres de papel. Tipo blanco inglés, tamaño 12,5 X 19 cm, gramaje 80 gr.		
85	500	unidades	Sobres	Sobres de papel. Tipo para disco compacto con ventana transparente, tamaño 12,7 x 12,7 cm, gramaje 90 gr.		
86	20	unidades	Tijeras	Tijera 17 cm aprox., material acero inoxidable, mango plástico.		
87	200	Pack de 125 unidades	Señaladores	señaladores de página autoadhesivos de varios colores, presentación 125 unidades de 45 x 12 mm aprox.		
88	250	unidades	tapas para espiralado	Tapa plástica de 225 x 356 mm apróx., para espiralado, opaca.		
89	250	unidades	tapas para espiralado	Tapa plástica de 225 x 356 mm apróx., para espiralado, translúcida.		
90	3	unidades	Pizarra	Pizarra blanca con marco metálico. Medidas 120 x 80 cm.		
91	10	unidades	Trincheta	Trincheta, tipo de hoja acero flexible, material mango plástico, ancho de hoja 18 mm. Traba plástica con freno		
92	1	unidades	Pizarra	Pizarra blanca con marco metálico. Medidas 60 x 80 cm.		
93	20	unidades	Porta Tacos	Porta tacos plástico de color negro, 90mm de ancho y 90mm. de largo.		
94	20	unidades	Porta Lápices	Porta lápices plástico de color negro, redondo. Diámetro aprox. 8cm.		
95	20	unidades	Porta Clips	Porta clips de plástico transparente, con imán. Tipo cofre. Medidas aprox. 10 x 5 cm.		
96	15	unidades	Cesto Papelero	Cesto papelerero plástico, color gris o negro, diámetro 27,5cm, alto 33cm, volumen 9 lts.		
97	100	unidades	Aros para Carpeta	Aros metálicos para Carpetas, de 50mm.		
98	5	unidades	Pizarra	Pizarra de corcho con borde plástico y ganchos para colgar. Medidas 60 x 80cm.		
99	50	unidades	Carpetas	Carpeta Oficio, con dos ganchos de metal, forradas color negra. Ancho Lomo 3,5cm.		
MONTO TOTAL (en números)						
MONTO TOTAL (en letras)						

IMPORTANTE: Se admitirán únicamente cotizaciones con DOS (2) decimales.

FIRMA

ACLARACIÓN

CARGO



Defensoría del Pueblo de los Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Artículo 1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Adquisición de artículos de librería, papeles y útiles de oficina para uso institucional de la Defensoría del Público.

REGLÓN 1. ABROCHADORA DE MANO 21/6

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Abrochadora de papel tipo pinza, medida 21/6. Tipo Mit o similar.

REGLÓN 2. AGENDA DE CONTACTOS

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo índice telefónico. Con índice alfabético y ganchos de metal. Medidas aprox. 24 x 18cm.

REGLÓN 3. ALMOHADILLA

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Caja metálica con almohadilla para tintas para sellos. Medida aprox. 11 x 7 cm. Con tapa con bisagra.

REGLÓN 4. APRIETA PAPELES

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material metal, dimensión 19 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.

REGLÓN 5. APRIETA PAPELES

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material metal, dimensión 51 mm, con resorte. Presentación caja de 12 unidades.

REGLÓN 6. BANDAS ELÁSTICAS

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Banda elástica en formato fina, diámetro 4cm aprox. Espesor aprox. 2mm. Presentación caja de 1 kilo.

mej



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

REGLÓN 7. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado de color Amarillo. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm aprox. Color Amarillo

REGLÓN 8. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color azul. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Azul.

REGLÓN 9. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color celeste. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Celeste.

REGLÓN 10. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado de color fucsia. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Fucsia.

REGLÓN 11. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color naranja. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Naranja.

REGLÓN 12. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color negro. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Negro.

REGLÓN 13. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades.

MEP



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color turquesa. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Turquesa.

REGLÓN 14. BIBLIORATO A4

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color violeta. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Violeta.

REGLÓN 15. BIBLIORATO A4 LOMO ANGOSTO

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color Rojo. Tamaño A4 con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 4/5cm.

REGLÓN 16. BIBLIORATO OFICIO

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bibliorato de cartón con telado color rojo. Tamaño Oficio con ganchos de metal con palanca y prensa papel metálico. Ancho de lomo: 8cm. Color Rojo.

REGLÓN 17. BORRADOR DE PIZARRA

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Cuerpo de Plástico. Medidas aprox.: Largo: 10x5x 2 cm. Con felpas removibles. Tipo Pizzini o similar.

REGLÓN 18. BOLÍGRAFO

CANTIDAD: 500 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color azul. Tipo Faber Castell o similar.

REGLÓN 19. BOLÍGRAFO

CANTIDAD: 500 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color negra. Tipo Faber Castell o similar.

REGLÓN 20. BOLÍGRAFO

CANTIDAD: 150 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Bolígrafo trazo medio color roja. Tipo Faber Castell o similar.

Mep



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

052

REGLÓN 21. BROCHES PARA ABROCHADORA

CANTIDAD: 100 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Número 21/6, presentación cajas de 1000 unidades.

REGLÓN 22. BROCHES PARA ABROCHADORA

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Número 50, presentación cajas de 1000 unidades.

REGLÓN 23. BROCHES NEPACOS

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo 2 patas, longitud de cuerpo 80 mm, presentación caja de 50 unidades.

REGLÓN 24. CAJAS PARA ARCHIVO

CANTIDAD: 150 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: caja para archivo de plástico azul. Medidas Aprox. 36x25x12 cm.

REGLÓN 25. CAJA PORTA CD/DVD

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Caja plástica, para 1 CD/DVD por caja con agarre. Espesor 7mm. Con folio transparente para carátula.

REGLÓN 26. CALCULADORA ELECTRÓNICA

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Calculadora electrónica funciones básicas y memoria, tipo de sobremesa, alimentación con baterías, de 12 dígitos, medidas aproximadas 13 x 11 cm.

REGLÓN 27. CARÁTULAS

CANTIDAD: 500 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color verde agua.

REGLÓN 28. CARÁTULAS

CANTIDAD: 1000 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color naranja.

me



Defensoría del Pueblo de Servicios de
Económico y Auditorial



052

REGLÓN 29. CARÁTULAS

CANTIDAD: 500 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para expediente, material cartulina, dimensión 270 x 360 mm, presentación unidad. Color rosa.

REGLÓN 30. CARTULINAS

CANTIDAD: 200 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Medidas 45x63 cm aprox. Colores Amarillo, naranja, rosa claro, verde, celeste claro.

REGLÓN 31. CHINCHES

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material acero, cantidad de patas 1. Tipo galera. Presentación caja de 50 unidades. Cabeza de plástico colores varios.

REGLÓN 32. CINTA DE EMBALAR

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cinta adhesiva transparente. Medidas 48mm x 50mts.

REGLÓN 33. CINTA DE PAPEL

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: cinta adhesiva de papel. Medidas 48mm x 50mts.

REGLÓN 34. CORRECTORES DE ESCRITURA

CANTIDAD: 80 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Presentación lápiz, punta metal, de 7 ml aprox., tipo liquid paper o similar.

REGLÓN 35. CLIPS PARA PAPEL

CANTIDAD: 150 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Número 6, material metal. Medida aprox. 4,5 cm de largo. Presentación caja de 100 unidades.

meq



Departamento del Poblamiento de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

REGLÓN 36. CLIPS PARA PAPEL

CANTIDAD: 150 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Número 2, material metal. Medida aprox. 2,5 cm de largo. Presentación caja de 100 unidades.

REGLÓN 37. CUADERNO

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN: Cuaderno tapa blanda. Espiralado. 80 hojas rayadas tamaño A4.

REGLÓN 38. ESPIRALES PVC

CANTIDAD: 4 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Espirales de PVC 14mm para anillado. Presentación 50.

REGLÓN 39. ESPIRALES PVC

CANTIDAD: 4 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Espirales de PVC 20mm para anillado. Presentación 50 unidades.

REGLÓN 40. ESPIRALES PVC

CANTIDAD: 2 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Espirales de PVC 29mm para anillado. Presentación 20 unidades.

REGLÓN 41. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN: etiquetas 31x70 mm. Autoadhesivas. Color blanco. Caja de 25 hojas.

REGLÓN 42. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS

CANTIDAD: 10 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: hojas tamaño A4 divididas en cuatro etiquetas de Medida 150 X 105 mm aprox. cada una, papel base ilustración. Caja de 25 hojas.

REGLÓN 43. ETIQUETAS AUTOADHESIVAS

CANTIDAD: 7 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: etiquetas 35x100mm. Autoadhesivas. Color blanco. Caja de 25 hojas.

mgf



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual

052

REGLÓN 44. FOLIOS

CANTIDAD: 300 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Transparentes, tamaño A4, 5 perforaciones universales, material plástico (polietileno).

REGLÓN 45. GOMA DE BORRAR

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Goma de borrar lápiz, blanca, tipo staedtler o similar.

REGLÓN 46. LÁPIZ NEGRO

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Lápiz negro tipo B2. Tipo Faber Castell o similar.

REGLÓN 47. LÁPIZ PORTAMINAS

CANTIDAD: 30 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tamaño de mina 0,5 mm, tipo automático, material plástico, accesorio con goma, tipo punta metálica.

REGLÓN 48. MARCADORES PARA PIZARRA

CANTIDAD: 60 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color negro.

REGLÓN 49. MARCADORES PARA PIZARRA

CANTIDAD: 60 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color rojo.

REGLÓN 50. MARCADORES PARA PIZARRA

CANTIDAD: 60 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para pizarra, trazo grueso, punta redonda, recargable. Color azul.

mef



*Defensoría del Pueblo de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



052

REGLÓN 51. MARCADORES

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador al agua. Trazo fino. Color Negro.

REGLÓN 52. MARCADORES

CANTIDAD: 30 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble. Trazo fino. Color Negro

REGLÓN 53. MARCADORES

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador al agua. Punta redonda. Trazo 1mm. Color Azul. Tipo Edding o similar.

REGLÓN 54. MARCADORES

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador al agua. Punta redonda. Trazo 1mm. Color Negro. Tipo Edding o similar.

REGLÓN 55. MARCADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Negro.

REGLÓN 56. MARCADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Rojo.

REGLÓN 57. MARCADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Marcador indeleble. Trazo grueso. Color Azul.

REGLÓN 58. MINAS

CANTIDAD: 50 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Minas de grafito de 0.5mm de trazo 2B. Presentación caja de 12 unidades. Tipo Staedtler o similar.

mf



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



052

REGLÓN 59. MINAS

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Minas de grafito de 0.5mm de trazo HB. Presentación caja de 12 unidades. Tipo Staedtler o similar.

REGLÓN 60. TARJETERO

CANTIDAD: 5 unidad

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo agenda, con folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal.

REGLÓN 61. TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS

CANTIDAD: 150 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Talonarios de 100 hojas. Medida 75 X 100 mm.

REGLÓN 62. TALONARIOS NOTAS AUTOADHESIVAS

CANTIDAD: 100 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Talonarios de 100 hojas. Medida 50 X 40 mm.

REGLÓN 63. PAPEL AFICHE

CANTIDAD: 300 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Medida aprox. 70 x 100 cm. Colores Amarillo, Celeste claro, naranja, verde claro, rosa.

REGLÓN 64. PERFORADORA DE MESA

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Perforadora metálica reforzada, con base de madera. Con centrador de hojas. Para 30/40 hojas.

REGLÓN 65. REGLA

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Regla 30 cm, graduada, material plástico, longitud de cuerpo 30 cm, tipo Pizzini o similar.

mgf



*Defensoría del Pueblo de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

052

RENGLÓN 66. REPUESTO PARA PAPELES MULTICOLOR

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Medida 9 X 9 cm, colores varios, presentación por 400 hojas.

RENGLÓN 67. RESALTADORES

CANTIDAD: 100 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo punta biselada. Color Amarillo. Tipo Pelikan o similar.

RENGLÓN 68. RESALTADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo punta biselada. Color celeste. Tipo Pelikan o similar.

RENGLÓN 69. RESALTADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo punta biselada. Color rosa. Tipo Pelikan o similar.

RENGLÓN 70. RESALTADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo punta biselada. Color verde. Tipo Pelikan o similar.

RENGLÓN 71. RESALTADORES

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo punta biselada. Color Violeta. Tipo Pelikan o similar.

RENGLÓN 72. RESMAS A4

CANTIDAD: 1000 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21 cm, largo 29,7 cm, tipo de papel A4, presentación envase por 500 unidades, 80 grs., tipo marca Boreal, Tempo o similar.

RENGLÓN 73. RESMA A4 DE COLORES

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Amarillo.

onep



Departamento del Público de Servicios de
Comunicación Municipal

052

REGLÓN 74. RESMA A4 DE COLORES

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Celeste.

REGLÓN 75. RESMA A4 DE COLORES

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Naranja.

REGLÓN 76. RESMA A4 DE COLORES

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color rosa.

REGLÓN 77. RESMA A4 DE COLORES

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho 21cm, largo 29,7cm, presentación envase por 500 unidades, 70/75 grs. Tipo marca Boreal, Tempo o similar, tipo papel A4 color Verde

REGLÓN 78. RESMA OFICIO

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ancho largo tipo papel Oficio. Presentación 500 unidades, 80grs, tipo marca Boreal o similar.

REGLÓN 79. REPUESTOS PARA AGENDA DE CONTACTOS

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Repuesto rayado para las agendas del renglón N°2.

REGLÓN 80. REPUESTO PARA AGENDA DE CONTACTOS

CANTIDAD: 3 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Repuesto tipo índice telefónico para las agendas del renglón N°2.

REGLÓN 81. REPUESTOS PARA TARJETERO SIN ÍNDICE

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara sin índice. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal.

mg



*Superior del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



052

REGLÓN 82. REPUESTO PARA TARJETERO CON ÍNDICE

CANTIDAD: 5 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: folios traslúcidos para 4 tarjetas por cara con índice. Tamaño total aprox. 12x25 cm. Perforación universal.

REGLÓN 83. SEPARADORES A4

CANTIDAD: 60 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Material: cartulina. 5 indicaciones por juego. Tamaño A4.

REGLÓN 84. SOBRES DE PAPEL

CANTIDAD: 500 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo blanco inglés, tamaño 12,5 X 19 cm, gramaje 80 gr.

REGLÓN 85. SOBRES DE PAPEL PARA CD

CANTIDAD: 500 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo para disco compacto con ventana transparente, tamaño aprox. 12,7 x 12,7 cm. Gramaje 90 gr.

REGLÓN 86. TIJERA

CANTIDAD: 20 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tijera 17 cm aprox., material acero inoxidable, mango plástico.

REGLÓN 87. SEÑALADORES DE PÁGINA

CANTIDAD: 200 packs.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: señaladores de página autoadhesivos de varios colores, tipo banderitas, presentación 125 unidades de 45 x 12 mm.

REGLÓN 88. TAPAS PARA ESPIRALADO

CANTIDAD: 250 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tapa plástica de 225 x 356 mm aprox.; para espiralado, opaca.



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

REGLÓN 89. TAPAS PARA ESPIRALADO

CANTIDAD: 250 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tapa plástica de 225 x 356 mm aprox., para espiralado, translúcida.

REGLÓN 90. PIZARRA

CANTIDAD: 3 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Pizarra blanca con marco metálico. Medidas: 120 x 80 cm.

REGLÓN 91. TRINCHETA

CANTIDAD: 10 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Tipo de hoja acero flexible, material mango plástico, ancho de hoja 18 mm. Traba plástica con freno.

REGLÓN 92. PIZARRA

CANTIDAD: 1 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Pizarra blanca con marco metálico.: 60 x 80 cm.

REGLÓN 93. PORTA TACOS

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta tacos plástico de color negro, 90mm de ancho y 90mm. de largo.

REGLÓN 94. PORTA LAPICES

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta lápices plástico, color negro, redondo. Diámetro aprox. 8cm.

REGLÓN 95. PORTA CLIPS

CANTIDAD: 20 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Porta clips de plástico transparente, con imán. Tipo cofre. Medidas aprox. 10 x 5 cm.

Conep



Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual



052

RENGLÓN 96. CESTO PAPELERO

CANTIDAD: 15 unidades

DESCRIPCIÓN: Cesto papelerero plástico, color gris o negro, diámetro 27,5cm, alto 33cm, volumen 9 lts.

RENGLÓN 97. AROS PARA CARPETA

CANTIDAD: 100 unidades

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Ganchos metálicos Tipo Aro para carpetas, diámetro 50mm.

RENGLÓN 98. PIZARRA

CANTIDAD: 5 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Pizarra de corcho con borde plástico y ganchos para colgar.
Medidas: 60 x 80 cm.

RENGLÓN 99. CARPETA

CANTIDAD: 50 unidades.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Carpeta Oficio, con dos ganchos de metal, forradas color negra.
Lomo 3,5 cm.

Artículo 2: Se deberán presentar muestra al momento de la presentación de la oferta por los siguientes renglones: N° 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 34, 45, 47, 64, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 86, 96 y 99.

Artículo 3: Las entregas deberán efectuarse dentro de los SIETE (7) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato para todos los renglones, excepto para el renglón N°72.

Para el renglón N° 72 se realizarán entregas parciales cada QUINCE (15) días corridos a requerimiento de esta Defensoría del Público durante SEIS (6) meses.

En todos los casos, el plazo de cumplimiento de la prestación será contado a partir del día hábil siguiente a la suscripción de la correspondiente Orden de Compra.

La dirección de entrega será Adolfo Alsina N° 1470, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL).

Se deberá convenir con la Dirección de Administración, el día y horario de entrega, contactándose al tel. 3754-1600 interno 160/166.

map